



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



Córdoba, 04 MAR 2010

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Psicología Criminológica, Dra. Hilda Marchiori, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscriptos en el período 2007-2009 de los Licenciados: Claudia Mabel Sala, Inés María Rebullida, Estela Inés Granja y Ana Claudia Solimano; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 102/07 se los designó Adscriptos ad-honorem en la cátedra de Psicología Criminológica, a partir del 02/05/07 y por el término de dos años;

Que la Lic. Caludia Mabel Sala ha realizado el trabajo "La revictimización en las víctimas de abuso sexual"; La Lic. Inés Rebullida ha realizado el trabajo "El trabajo del Femicidio dentro del marco de los derechos humanos de las mujeres";

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a la Lic. Inés Rebullida y la Lic. Claudia Sala

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a las licenciadas: Inés Rebullida y Claudia Sala, realizada en la Cátedra de Psicología Criminológica de la Facultad de Psicología durante el período 2007-2009.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las licenciadas Inés Rebullida y Claudia Sala han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Adscripta ad-honorem a Granja Estela y Ana Claudia Solimano

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 95 /10


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA





PROFESORA A CARGO DE LA CÁTEDRA DE PSICOLOGIA CRIMINOLOGICA